

de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que se aprobó por unanimidad en la Junta general universal de socios de «Logintral, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), de «Delco Logística, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Green Log Activities, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Jacer, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), todo en fecha 27 de octubre de 2008, la fusión mediante la absorción de «Delco Logística, Sociedad Limitada Unipersonal», «Green Log Activities, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Jacer, Sociedad Limitada», por parte de «Logintral, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando por tanto en bloque, todo el Activo y Pasivo de éstas últimas a la sociedad absorbente, «Logintral, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Barcelona en fechas 17 y 20 de octubre de 2008, respectivamente, y a los correspondientes Balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 30 de junio de 2008.

Se hace constar que las sociedades absorbidas «Delco Logística, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Green Log Activities, Sociedad Limitada Unipersonal» se encuentran íntegramente participadas por la sociedad absorbente, por lo que en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede, respecto a ellas, que los Administradores elaboren informe sobre el proyecto de fusión, ni que se aumente el capital social con emisión de nuevas participaciones de la sociedad absorbente por razón de la fusión y, por consiguiente, tampoco procede determinar tipo de canje alguno. No obstante, se deja constancia de que como consecuencia de la absorción de «Jacer, Sociedad Limitada», que no está íntegramente participada, sí que se ampliará el capital social de la absorbente con la consecuente modificación estatutaria además de la determinación del tipo de canje, la emisión de nuevas participaciones e informes sobre el proyecto de fusión por parte de los Administradores.

No se efectúa en la sociedad absorbente ninguna modificación de los Estatutos, a parte de la indicada, ni del órgano de administración, ni se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades, ni derechos para ningún tipo de socios.

Las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir del 1 de julio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid y Barcelona, 27 de octubre de 2008.—Miguel Carnerero Fariñas, Secretario del Consejo de Logintral, Sociedad Limitada; M.^a de los Ángeles Viera Martínez-Estélez, Administradora única de Delco Logística, Sociedad Limitada Unipersonal; Miguel Díaz García, Administrador único de Green Log Activities, Sociedad Limitada Unipersonal y José Luis Alonso Ferreira Dos Santos, Secretario del Consejo de JACER, Sociedad Limitada.—63.038. 1.^a 4-11-2008

LORENA VICENTE PAZ

Declaración de insolvencia

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 19/08 seguido a instancia de Santiago García Rodríguez, se ha dictado auto de fecha 16 de octubre de 2008, por la que se declara a la ejecutada Lorena Vicente Paz, con DNI n.º 70.892.488, en situación de insolvencia por importe de 585,75 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 16 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—61.939.

LOURDES NAVARRO ESTIRADO

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado Social 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 4/2008, instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers, a instancias de Hussain Tanvir, contra Lourdes Navarro Estirado, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Lourdes Navarro Estirado, por el importe de 2.485,34 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 27 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—62.111.

LOVELY, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 20 de octubre de 2008, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de un total de 1.168 acciones, números 301 a 1.468, ambos inclusive, con la finalidad de reembolsar las aportaciones realizadas a los accionistas afectados, los cuales han hecho constar su expresa conformidad a dicha reducción.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 204,3441 euros por acción, ascendiendo a un total de 238.673,9088 euros.

La reducción de capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 61.303,23 euros, representado por 300 acciones, de 204,3441 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 30 de octubre de 2008.—Jesús Castellá del Río, Administrador único.—63.367.

LUMACA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 90/07 de éste Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Piedad Liébana Delgado contra la empresa «Lumaca, S.L.» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto con fecha 27 de octubre del dos mil ocho, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.264,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 27 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—62.038.

LÍNEAS TERRESTRES ESPAÑOLAS, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en su reunión celebrada en el domicilio social de la entidad celebrada el día 15 de octubre de 2008, acordó por unanimidad, la liquidación de la sociedad, acogiéndose al régimen fiscal previsto en la Disposición Transitoria Vigésimo cuarta de la Ley 35/2006, de 28 de diciembre, aprobando para ello el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Construcciones.....	727.327,37
Amortización acumulada construcciones	-258.225,04
Elementos transporte.....	18.156,68
Clientes	6.148,30
Créditos corto plazo	358.719,67
Cuenta corriente socios.....	208.231,03
Caja	769,46
Bancos e instituciones crédito cuenta corriente	-69.411,77
Total activo	991.715,70
Pasivo:	
Capital social.....	757.260,00
Acciones propias.....	-1.928.285,02
Reserva legal.....	312,90
Reservas voluntarias	22.576,76
Resultados negativos ejercicios anteriores	-1.178.484,28
Deudas largo plazo entidades crédito ...	3.524.148,55
Resultado (pérdidas)	-205.813,21
Total pasivo	991.715,70

Madrid, 15 de octubre de 2008.—El Liquidador, Eduardo Taulat Ferrando.—63.053.

MEDITERRÁNEO ALGODÓN, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad «Mediterráneo Algodón, Sociedad Anónima», convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Coria del Río (Sevilla), carretera Isla Menor, kilómetro 14.5, el día 9 de diciembre de 2008, a las 11:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 18 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, de acuerdo con lo previsto en los artículos aplicables de los Estatutos, y designación de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007, según han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad y verificadas por el Auditor de Cuentas.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado.

Cuarto.—Censura de la gestión social.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del nombramiento o renovación del Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del traslado del domicilio social. Consecuente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión, o designación de interventores.

Derecho de Información

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los siguientes textos y documentos:

1. Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2007), así como el Informe de Gestión formulado por los administradores y el informe de los auditores de cuentas de la Sociedad.

2. Por lo que se refiere a la modificación estatutaria propuesta en el punto Sexto del Orden del Día, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

Derecho de Asistencia

De conformidad con los Estatutos Sociales, tienen derecho de asistencia los accionistas que tengan inscrita su titularidad en el Libro Registro de Acciones Nominativas con una anterioridad de cinco días naturales, al menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Sevilla, 28 de octubre de 2008.—Didier Mercier, Consejero de «Mediterráneo Algodón, S.A.».—62.632.

MERCAPALMA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Cardenal Rossell, 182, Palma de Mallorca, el día 5 de diciembre de 2008 a las 12 horas, en primera convocatoria y el día 9 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros, en su caso.

Segundo.—Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Se comunica, asimismo, que los accionistas tienen el derecho a obtener, de forma gratuita, cuanta información y documentación requieren la vigente Ley de Sociedades Anónimas y sus normas complementarias del Reglamento de Registro Mercantil.

La Junta se celebrará en segunda convocatoria.

Palma de Mallorca, 21 de octubre de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, Aina Calvo Sastre.—61.780.

MGAID FINCAS DAVE, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1088/2008 y acumulada 1434/08 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de María Encarnación Gracia Sánchez y Agustín Franco Alcaraz contra la ejecutada «Mgaid Fincas Dave, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27 de octubre de 2008, por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de

5.676,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 27 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—62.068.

MICRO FOCUS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

NETMANAGE IBERIA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los respectivos Socios únicos de Micro Focus, S. L., Sociedad unipersonal y Netmanage Iberia, S. L., Sociedad unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general acordaron, por unanimidad, en fecha 13 de octubre de 2008, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Micro Focus, S. L., Sociedad unipersonal de Netmanage Iberia, S. L., Sociedad unipersonal, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme a los balances de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a 31 de julio de 2008 y al proyecto de fusión de fecha 9 de septiembre de 2008.

Conforme a lo establecido en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión en el domicilio social de cada una de ellas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de octubre de 2008.—Consejero Delegado de Netmanage, S. L., Sociedad unipersonal y Administrador solidario de MicroFocus, S. L., Sociedad unipersonal, Nicholas Paul Seaton Bray.—62.116. 2.ª 4-11-2008

MOLCER, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Molcer, S.A.» se convoca a Junta general extraordinaria a los accionistas de esta sociedad, que se celebrará el día 10 de diciembre de 2008, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la sociedad, Partida Carinyena, sin número, de Villarreal (Castellón), bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta anterior.

Segundo.—Rescate del importe contratado en las pólizas número 6139476, 6139477, 6139480, 6139481 de la compañía Axa Seguros y las pólizas número 12480000975, 121480000808, 121480000806, 121480000974 de la compañía Aegon Inversión por necesidad financiera urgente de la empresa.

Tercero.—Destino y finalidad del importe de los rescates.

Cuarto.—Propuesta y aprobación de la obtención de financiación a largo plazo mediante préstamo hipotecario sobre la nave de la mercantil.

Quinto.—Propuesta y aprobación de la obtención de financiación a corto plazo mediante préstamos personales con los socios en las condiciones y plazos que se acuerden.

Sexto.—Propuesta de amortizar puestos de trabajo mediante despidos objetivos por causas económicas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Caso de asistencia mediante representación se exigirá poder notarial.

De acuerdo con el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas a partir de la publicación de esta convocatoria, los accionistas tendrán derecho a examinar y a solicitar, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita la documentación relativa al orden del día expuesto.

Villarreal, 22 de octubre de 2008.—Los Consejeros, Venancio Ruedas Blanco y Ángel Rubio Sánchez.—62.606.

MOLCERAMIC, S. L.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Molceramic, S.L.», se convoca a Junta general extraordinaria a los señores socios de esta sociedad, que se celebrará el día 10 de diciembre de 2008, a las diecisiete y treinta horas, en el domicilio social de la mercantil, Partida Carinyena, sin número de Villarreal (Castellón), bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta anterior.

Segundo.—Rescate del importe contratado en la póliza número 6139479, de la compañía Axa Seguros y la póliza número 12480000810, de la compañía Aegon Inversión por necesidad financiera urgente de la empresa.

Tercero.—Destino y finalidad del importe de los rescates.

Cuarto.—Propuesta y aprobación de la obtención de financiación a corto plazo mediante préstamos personales con los socios en las condiciones y plazos que se acuerden.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Caso de asistencia mediante representación se exigirá poder notarial.

De acuerdo con el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas a partir de la publicación de esta convocatoria, los accionistas tendrán derecho a examinar y a solicitar, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita la documentación relativa al orden del día expuesto.

Villarreal a, 22 de octubre de 2008.—Venancio Ruedas Blanco, Presidente del Consejo de Administración.—62.603.

MONPEX LUMINOSOS, S. L. U.

MONPEX INNOVACIÓN

Y TECNOLOGÍA, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

MONPEX INOXYLUM, S. L.

(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General extraordinaria de socios de «Monpex Luminosos, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Monpex Innovación y Tecnología, Sociedad Anónima Unipersonal», celebrada, con carácter universal, el día 30 de junio de 2008, se acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de ambas compañías mediante la aportación de su patrimonio a una sociedad de nueva constitución denominada «Monpex Inoxyllum, Sociedad Limitada». La fusión se ha acordado de acuerdo con los términos del Proyecto de Fusión propuesto por los Administradores de ambas sociedades el día 30 de marzo de 2008, presentado el 6 de octubre de 2008 y depositado con fecha 9 de octu-